

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) – Versión 2006-2008

Se puede descargar en la siguiente dirección: http://www.ramsar.org/ris/key_ris_index.htm.

Categorías aprobadas en la Recomendación 4.7 (1999) y modificadas por la Resolución VIII.13 de la 8ª Conferencia de las Partes Contratantes (2002) y Resoluciones IX.1, Anexo B, IX.6, IX.21 y IX.22 de la 9ª Conferencia de las Partes Contratantes (2005).

Notas para el compilador de la información:

1. La FIR ha de ser llenada como se indica en la *Nota explicativa y lineamientos para llenar la Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar* adjunta. Se ruega encarecidamente al compilador que lea estas orientaciones antes de llenar la FIR.
2. Puede encontrar más información y orientaciones de apoyo a las designaciones de sitios Ramsar en el *Marco estratégico para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Manual de Ramsar para el uso racional N° 7, 2ª edición, enmendado por la Resolución IX.1, Anexo B, de la COP9). Está en preparación una 3ª edición del Manual, que incorporará estas enmiendas y estará disponible en 2006.
3. Una vez llenada, se ruega mandar la FIR (y el o los correspondientes mapas) a la Secretaría de Ramsar. El compilador debe facilitarle un ejemplar electrónico de la FIR (MS Word) y, de ser posible, ejemplares digitales de todos los mapas.

1. Nombre y dirección del compilador de la Ficha:

Universidade dos Açores – Departamento de Biologia
Centro de Informação Geográfica e Planeamento Territorial
Doutor João Mora Porteiro
porteiro@uac.pt
Rua da Mãe de Deus – Apartado 1422
9501-801 Ponta Delgada

Secretaria Regional do Ambiente e do Mar

Região Autónoma dos Açores
Rua Cônsul Dabney – Colónia Alemã
9900-014 HORTA - PORTUGAL
Tel: ++ 351 292 207 300
Fax: ++ 351 292 292 004
<http://sra.azores.gov.pt/>

2. Fecha en que la Ficha se llenó / actualizó:

Febrero 2008

3. País:

Portugal

4. Nombre del sitio Ramsar:

El nombre exacto del sitio designado en uno de los tres idiomas oficiales (inglés, francés o español) de la Convención. Los nombres alternativos, incluido en el idioma o idiomas locales, deben figurar entre paréntesis a continuación de ese nombre exacto.

Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)

5. Designación de nuevos sitios Ramsar o actualización de los ya existentes:

Esta FIR es para (marque una sola casilla):

- a) Designar un nuevo sitio Ramsar ; o
b) Actualizar información sobre un sitio Ramsar existente

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD MM YY

--	--	--

Designation date

--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

6. Sólo para las actualizaciones de FIR, cambios en el sitio desde su designación o anterior actualización:

a) Límite y área del sitio

a) Límite y área del sitio

El límite y el área del sitio no se han modificado:

Si el límite del sitio se ha modificado:

i) se ha delineado el límite con más exactitud ;

ii) se ha ampliado el límite ;

iii) se ha restringido el límite**

y/o

Si se ha modificado el área del sitio:

i) se ha medido el área con más exactitud ;

ii) se ha ampliado el área ;

iii) se ha reducido el área**

** Nota importante: Si el límite y/o el área del sitio designado está en proceso de restricción/reducción, la Parte Contratante debería haber seguido los procedimientos establecidos por la Conferencia de las Partes en el Anexo a la Resolución IX.6 de la COP9, y haber presentado un informe en consonancia con el párrafo 28 de ese anexo, antes de presentar y actualizar la FIR.

b) Describa brevemente cualquier cambio importante que se haya producido en las características ecológicas del sitio Ramsar, incluyendo la aplicación de los criterios, desde la anterior FIR para el sitio.

7. Mapa del sitio:

Véanse las orientaciones detalladas sobre suministro de mapas en regla, incluidos los mapas digitales, que figuran en el anexo III de la *Nota explicativa y lineamientos*.

a) Se incluye un mapa del sitio, con límites claramente delineados, con el siguiente formato:

i) **versión impresa** (necesaria para inscribir el sitio en la Lista de Ramsar): **X**

ii) **formato electrónico** (por ejemplo, imagen JPEG o ArcView) **X**

iii) **un archivo SIG con tablas de atributos y vectores georreferenciados sobre los límites del sitio** **X**

b) Describa sucintamente el tipo de delineación de límites aplicado:

Por ejemplo, el límite coincide con el de un área natural protegida existente (reserva natural, parque nacional, etc.), o sigue una divisoria de captación de aguas, o una divisoria geopolítica como una jurisdicción de un gobierno local, sigue límites físicos como carreteras, una línea de costa o la ribera de un río, etc.

Los límites del Sitio han sido tomados con base en los definidos para los habitats palustres incluidos en la Red Natura 2000 (*Sítio de Importancia Comunitaria Costa Nordeste e Ponta do Topo - PTJOR0014*).

8. Coordenadas geográficas (latitud / longitud, en grados y minutos):

Proporcione las coordenadas del centro aproximado del sitio y/o los límites del mismo. Si éste se compone de más de un área separada, proporcione las coordenadas de cada una de esas áreas.

38°39'N/28°04'W

v

9. Ubicación general:

Indique en qué parte del país y en qué gran(des) región(es) administrativa(s) se halla el sitio, así como la ubicación de la localidad importante más cercana.

El *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)* esta situado en la isla de São Jorge (243,7 km²), una de las nueve islas del Archipiélago de las Azores - Región Autónoma de la República Portuguesa (Latitud 39° 43' 34" e 36° 55' 39" N; Longitud 31° 16' 08" e 25° 00' 47" W).

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

La isla de São Jorge pertenece al Grupo Central del Archipiélago, conjuntamente con las islas de Faial, Pico, Graciosa y Terceira. El *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)* integra el territorio del Municipio de las Velas, unidad administrativa de ámbito local.

10. Altitud: (en metros: media y/o máxima y mínima)

710/1053 metros (mínima y máxima)

11. Área: (en hectáreas)

231 hectáreas

12. Descripción general del sitio:

Describe sucintamente en un corto párrafo las principales características ecológicas y la importancia del humedal.

La isla de São Jorge es constituida por una cresta rocosa linear, con una largura máxima de 59 km y anchura máxima de 16 km. Es una isla con mecanismo volcánico de tipo fisural, desenvolviéndose a lo largo de una importante fractura de la tectónica regional. El *Planalto Central (Pico da Esperança)* es un altiplano caracterizado por un importante complejo de humedales, incluidos habitats palustres, principalmente turberas de *esfagno*, charcos temporarios y zonas pantanosas. El carácter endorreico de las depresiones les confiere un horizonte plácico impermeable (ferro-magnesiano), que junto al elevado y continuo flujo de agua, proporciona condiciones excepcionales para el desarrollo de un sistema de humedales de montaña característicos de las Azores, dotado de una amplia variedad de espacios con un gran número de especies de flora endémica.

13. Criterios de Ramsar:

Ponga una cruz en la casilla que se encuentre bajo el número correspondiente a cada Criterio aplicado para designar el sitio Ramsar. Véanse los Criterios en el anexo II de *Notas explicativas y lineamientos* y las instrucciones para aplicarlos (aprobadas en la Resolución VII.11). Marque con una cruz las casillas de todos los criterios que se aplican para el sitio.

1	•	2	•	3	•	4	•	5	•	6	•	7	•	8	•	9
X		X		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

14. Justificación de la aplicación de los criterios señalados en la sección 13 anterior:

Justifique la aplicación de los criterios señalados refiriéndose a ellos uno por uno y especificando a qué criterio se refiere cada explicación justificativa (Ver el anexo II, donde se dan orientaciones sobre modalidades aceptables de justificación).

Criterio 1: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si contiene un ejemplo representativo, raro o único de un tipo de humedal natural o casi natural hallado dentro de la región biogeográfica apropiada.

El sitio *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)* representa un local único dentro de la región biogeográfica de la Macaronésica, ya que dadas sus condiciones ecológicas engloba una importante riqueza de humedales de turbera y zonas pantanosas, los cuales presentan funciones de regulación hidrológica de la isla. Incorpora un complejo sistema de humedales de montaña, poco común en las islas atlánticas.

Criterio 2: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.

En el Sitio *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)* existen varias especies raras/amenazadas y que a su vez ostentan estatutos de protección internacional, tanto por las Directivas Habitat y Aves, como por las Convenciones Berna y Cites. Resaltamos las especies de flora que se encuentran en peligro según la clasificación IUCN (2002): *Bellis azorica*, *Euphrasia grandiflora*, *Lactuca watsoniana**, *Prunus lusitanica* ssp *azorica*. Dentro de la clasificación IUCN son varias las especies de flora que se encuentran críticamente amenazadas, destacamos *Isoetes azorica*.

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

Resulta importante destacar la presencia del único mamífero endémico de las Azores, el Murciélago de las Azores (*Nyctalus azoreum*), por se encontrar, según el Libro Rojo de los Vertebrados de Portugal (ICN, 2005), críticamente en peligro. En las especies de invertebrados enfatizamos la presencia de una mariposa endémica de las Azores (*Hipparchia azotina*) que debido a su fragilidad esta clasificada como vulnerable.

En Anexo 1 se encuentra una lista completa de especies presentes en el sitio y respectivos estatutos de protección.

15. Biogeografía (requerido cuando se aplican los criterios 1 y/o 3 y en algunos casos de designación con arreglo al Criterio 2):

Indique la región biogeográfica donde se halla el sitio Ramsar y el sistema de regionalización biogeográfica que se ha aplicado.

- a) **región biogeográfica:** macaronésia.
- b) **sistema de regionalización biogeográfica** (incluya referencia bibliográfica): clasificación con base en las regiones biogeográficas definidas por la Red Natura 2000 (Directiva Europea 92/43/CEE, de 21 de Maio).

16. Características físicas del sitio:

Describa, según proceda: aspectos geológicos y geomorfológicos; orígenes - naturales o artificiales; hidrología; tipo de suelo; calidad del agua; profundidad y grado de permanencia del agua; fluctuaciones del nivel del agua; variaciones de las mareas; cuenca de escurrimiento; clima general, etc.

São Jorge es una isla volcánica de tipo fisural. Las lavas basálticas son predominantes, ocupando prácticamente todo el sector antiguo de la isla; los materiales de proyección son de naturaleza basáltica y se extienden por el centro y por el sector occidental. El *Planalto Central (Pico da Esperança)* se encuadra en el complejo volcánico das Manadas, donde se desenvuelve una importante cordillera montañosa formada por numerosos conos de escorias, que corresponden a edificios volcánicos recientes, alineados según orientación general Noroeste-Sudeste. Se caracteriza por la escasa intervención humana, ya que las condiciones ambientales, la constitución geológica y el encharcamiento se tornan un factor limitante para a capacidad productiva de estos suelos. Esta región montañosa establece la frontera natural entre as costas Norte y Sur de la isla.

Según la clasificación de Köppen, el clima de la isla de São Jorge es de tipo Csa (Mesotérmico Húmedo). La precipitación anual es de 900-100 mm y la temperatura media anual es de 17 °C, con oscilaciones entre los 25 °C (media máxima Agosto) y los 10,1 °C (media mínima Febrero). La humedad relativa es siempre muy elevada alcanzando valores que rondan los 76 %. Los vientos dominantes son de cuadrante SW, siendo la velocidad media de 13 km/h, con las medias máximas y mínimas, respectivamente en Enero (16,5 km/h) y en Julio (9,5 km/h). En el *Planalto Central*, las variables climáticas e hidrológicas son agravadas por la altitud, con nieblas constantes, elevados cuantitativos pluviométricos y régimen de drenaje torrencial, principalmente en las vertientes interiores más desabrigadas

17. Características físicas de la zona de captación:

Describa su extensión, características geológicas y geomorfológicas generales, tipo de suelos en general, y clima (incluyendo el tipo de clima)

El modelo hidrogeológico de las islas de las Azores considera la existencia de un acuífero de base y de varios sistemas de acuíferos suspensos. La continuidad de las capas impermeables, la ocurrencia de fracturas secundarias unidas y la elevada conductividad hidráulica son el origen de importantes transferencias de agua de los niveles saturados superiores para los de mayor profundidad (circulación vertical).

La zona de captación del *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)* no se encuentra definido por ninguna cuenca hidrográfica, pero sí por los habitats palustres clasificados por la Red Natura 2000. El clima es do tipo súper-húmedo (AB'Ira'), segundo la clasificación de *Thornthwaite*, con un elevado superávit hídrico. El cuantitativo de precipitación puede alcanzar los 3500mm.y la temperatura pueden

bajar hasta 10 °C. Los suelos dominantes (andosuelos), siempre encharcados, resultan de la alteración de los materiales pomíticos de cobertura.

18. Valores hidrológicos:

Describa las funciones y valores del humedal con respecto a recarga de aguas subterráneas, control de inundaciones, retención de sedimentos, estabilización de la línea de costa, etc.

El Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança) presenta una gran riqueza de humedales los cuales desempeñan funciones importantes en la regulación hidrológica de todo el cuerpo insular. Normalmente el agua se asienta sobre los materiales más compactos, como en el caso de los horizontes formados por plácico. Existen también zonas encharcadas sobre todo en la parte dorsal, en antiguos cráteres y otras depresiones, y que son frecuentados esencialmente por aves migratorias. Se destacan también numerosas nacientes, con peculiaridades en la composición y en el sabor de su agua.

19. Tipos de humedales

a) presencia:

Haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes a los tipos de humedales del “Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales” de Ramsar que hay en el sitio. En el anexo I de *Notas explicativas y lineamientos* se explica a qué humedales corresponden los distintos códigos.

Marino/costero: A • B • C • D • E • F • G • H • I • J • K • Zk(a)

Continental: L • M • N • O • P • Q • R • Sp • Ss • Tp Ts • U • Va •
Vt • W • Xf • Xp • Y • Zg • Zk(b)

Artificial: 1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • Zk(c)

b) tipo dominante:

Enumere los tipos dominantes por orden de importancia (por zona) en el sitio Ramsar, empezando por el tipo que abraza más superficie.

U; Xp; N,O

20. Características ecológicas generales:

Describa más detalladamente, según proceda, los principales hábitat, los tipos de vegetación y las comunidades vegetales y animales del sitio Ramsar, así como los servicios de los ecosistemas del sitio y los beneficios que se derivan de él.

El Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança) presenta un importante valor ecológico, debido a su escaso valor económico, ya que los suelos son de capacidad productiva baja y al mismo tiempo sus condiciones ambientales limitan el establecimiento de población. El Sitio se encuentra dominado por prados de turberas, uno de los más ricos de las Azores, incluye turberas de *esfagno*, charcos temporarios y zonas pantanosas.

El Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança) se encuadra en el *Sítio de Importância Comunitária Costa Nordeste e Ponta do Topo* (PTJOR0014). Existen diversos hábitats naturales con interés conservacionista. Están registrados 6 hábitats que integran la Directiva Hábitats, 3 de los cuales son prioritarios (*): 3130 Aguas oligo-mesotróficas de la región medioeuropea y perialpina con vegetación de *Littorella* ou *Isoetes*; 3160 Lagos y estanques distórficos naturales; 6180 Prados orofilos macaronésicos; 7110* Turberas altas activas; 7130 Turberas de cobertura; 91D0 Turfeiras arborizadas.

21. Principales especies de flora:

Proporcione más información sobre especies determinadas y explique por qué son dignas de mención (ampliando, según sea necesario, la información presentada en la sección 14: Justificación para aplicar los Criterios), indicando, por ej., cuáles especies/comunidades son únicas, raras, amenazadas o biogeográficamente importantes, etc. *No incluya en este punto listas taxonómicas de las especies presentes en el sitio – tales listas se pueden facilitar como información complementaria.*

En el Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança) se encuentran núcleos de vegetación en buen estado de conservación y con presencia de especies de flora endémica y de especies dotadas de estatutos de

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

protección (Directiva Habitats y Convención de Berna): *Culcita macrocarpa*, *Erica azórica*, *Euphorbia stygiana*, *Frangula azórica*, *Isoetes azórica*, *Juniperus brevifolia*, *Lactuca watsoniana*, *Scabiosa nitens*, *Trichomanes speciosum*.

En Anexo 1 se presenta una lista completa de Flora e sus estatutos de protección del sitio *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)*.

22. Principales especies de fauna:

Proporcione más información sobre especies determinadas y explique por qué son dignas de mención (ampliando, según sea necesario, la información presentada en la sección 14: Justificación para aplicar los Criterios), indicando, por ej., cuáles especies/comunidades son únicas, raras, amenazadas o biogeográficamente importantes, etc., incluyendo datos de conteo. *No incluya listas de datos taxonómicos sobre las especies presentes en el sitio – tales listas se pueden facilitar como información complementaria.*

En el *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)* y en las zonas adyacentes se encuentran avifauna que presenta una elevada tasa de subespecies endémicas, como el ratonero (*Buteo buteo rothschildi*) o el mirlo negro (*Turdus merula azorensis*). Resulta importante destacar la presencia del único mamífero endémico de las Azores (*Nyctalus azoreum*), críticamente en peligro, según a clasificación del Libro Rojo de los Vertebrados de Portugal (ICN, 2005). En términos faunísticos, el sitio presenta una importancia menor que a nivel hidrológico y florístico.

En Anexo 1 se presenta una lista completa de Fauna e sus estatutos de protección del sitio *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)*.

23. Valores sociales y culturales:

a) Describa si el sitio posee algún tipo de valores sociales y/o culturales en general, por ej., producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, lugares de interés arqueológico, relaciones sociales con el humedal, etc. Distinga entre significado histórico/arqueológico/religioso y los valores socioeconómicos actuales.

Esta es una zona que con cierta importancia social, debido a la ocurrencia de un desastre de aviación ocurrido en el Pico da Esperança en 1999, donde perecieron 35 personas.

b) ¿Se considera que el sitio tiene importancia internacional para tener, además de valores ecológicos relevantes, ejemplos de valores culturales significativos, ya sean materiales o inmateriales, vinculados a su origen, conservación y/o funcionamiento ecológico?

De ser así, marque con una cruz esta casilla y describa esa importancia bajo una o más de las siguientes categorías:

- i) sitios que ofrecen un modelo de uso racional de humedales, que demuestren la aplicación de conocimiento tradicional y métodos de manejo y uso que mantengan las características ecológicas de los humedales:
- ii) sitios en donde haya tradiciones o registros culturales excepcionales de antiguas civilizaciones que hayan influido en las características ecológicas del humedal:
- iii) sitios donde las características ecológicas del humedal dependen de la interacción con las comunidades locales o los pueblos indígenas:
- iv) sitios donde valores pertinentes no materiales como sitios sagrados están presentes y su existencia se vincula estrechamente con el mantenimiento de las características ecológicas del humedal.

24. Tenencia de la tierra / régimen de propiedad:

a) dentro del sitio Ramsar: **mayoritariamente privada con áreas públicas.**

b) en la zona circundante: **mayoritariamente privada con áreas públicas.**

25. Uso actual del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua):

a) dentro del sitio Ramsar: **vegetación natural; matorrales mixtos; pastos seminaturales; captaciones de agua para abastecimiento público; pastoreo tradicional (extensivo); turismo de naturaleza.**

b) en la zona circundante /cuenca: pastos seminaturales y artificiales; agropecuaria; vegetación natural; matorrales mixtos, incluidas especies exóticas (infestantes); floresta de producción; extracción de inertes; explotación de recursos hídricos; turismo de naturaleza.

26. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten a las características ecológicas del sitio, incluidos cambios en el uso del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua) y de proyectos de desarrollo:

Plano Sectorial de la Red Natura 2000 de las Azores (Decreto Legislativo Regional n.º 20/2006/A, de 6 de Junho). Factores adversos para el *Sítio de Importancia Comunitaria Costa Nordeste e Ponta do Topo* (PTJOR0014).

a) dentro del sitio Ramsar:

- Ausencia de vigilancia sobre el cumplimiento de los diversos reglamentos.
- Poblaciones de especies raras tendencialmente pequeñas y aisladas.
- Creciente aumento de presión turística en las zonas naturales.

b) en la zona circundante:

- Ausencia de vigilancia sobre el cumplimiento de los diversos reglamentos.
- Poblaciones de especies raras especialmente pequeñas y aisladas.
- Creciente aumento de presión turística en las zonas naturales.
- Existencia de actividades industriales, como canteras y explotación de inertes, sin cumplimiento de los preceptos legales.
- Alteración de la matriz de paisaje.
- Posibilidad de la contaminación química de las aguas, suelos y vegetación natural debido a las prácticas agrícolas en régimen intensificado.
- Disminución de las áreas con usos tradicionales que privilegian la manutención de mosaicos de vegetación natural como consecuencia del aumento y de la intensificación de las áreas de uso agropecuario.

27. Medidas de conservación adoptadas:

a) Indique la categoría nacional y/o internacional y el régimen jurídico de las áreas protegidas, especificando la relación de sus límites con los del sitio Ramsar:

En particular, si se trata de un sitio parcial o completamente designado como Patrimonio Mundial y/o como Reserva de la Biosfera de la UNESCO, sírvase dar los nombres que tiene el sitio para estas nominaciones.

Sítio de Importancia Comunitaria Costa Nordeste e Ponta do Topo (PTJOR0014), clasificada al abrigo de la Directiva Habitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de Maio).

Reserva Florestal Natural dos Picos do Carvão e da Esperança (Decreto Legislativo Regional n.º 27/88/A, de 22 de Julho).

Domínio Público Hídrico (Decreto-Lei n.º 468/71, de 5 de Novembro).

b) Cuando proceda, enumere la categoría o categorías de áreas protegidas de la UICN (1994) que son de aplicación en el sitio (marque con una cruz la casilla o casillas correspondientes):

Ia ; Ib ; II ; III ; IV V ; VI

c) ¿Existe algún plan de manejo oficialmente aprobado? ¿Se aplica ese plan?

Plano Sectorial de la Red Natura 2000 de las Azores (Decreto Legislativo Regional n.º 20/2006/A, de 6 de Junho). Medidas de gestión propuestas para el *Sítio de Importancia Comunitaria Costa Nordeste e Ponta do Topo* (PTJOR0014)

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

- Elaboración de un plan de restauración y conservación de la naturaleza, incluyendo los elementos de la Directiva Habitats, con su consecuente manejo y conservación dinámica.
- Desarrollo de un plan de protección de los principales humedales, en particular las zonas de recarga hídrica de los sistemas de ribera.
- Fomento de usos agropecuarios tradicionales relativos a la estructuración de los pastos, de forma a preservar elementos ecológicos importantes del paisaje.
- Desarrollo de un plan de ordenación para las actividades turísticas en la zona, concretamente en lo que se refiere al turismo de naturaleza y determinando la capacidad de carga de los ecosistemas.
- Acciones de sensibilización de las poblaciones locales
- Señalización de áreas de interés ecológico y respectivo aumento de servicios de interpretación.

d) Describa cualquier otra práctica de manejo que se utilice:

28. Medidas de conservación propuestas pendientes de aplicación:

por ej., planes de manejo en preparación; propuestas oficiales de creación de áreas protegidas, etc.

Proceso de reclasificación de la Red Regional de Áreas Protegidas de las Azores, dentro de la categorización de la IUCN (Decreto Legislativo Regional n.º 15/2007/A, de 25 de Junho). En el futuro (2008-2009), cada isla pasará a tener un Plano de Ordenación del Parque Natural para el manejo de las áreas protegidas.

29. Actividades de investigación e infraestructura existentes:

por ej., proyectos de investigación en ejecución, comprendidos los de monitoreo de la biodiversidad; estaciones de investigación, etc.

La Universidad de las Azores y el Gobierno Regional desarrollan diversos proyectos de investigación científica. En el sitio, no existen infraestructuras de apoyo.

30. Actividades existentes de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) que se relacionen con un beneficio del sitio:

por ej., centro de visitantes, observatorios, senderos de observación de la naturaleza, folletos informativos, facilidades para visitas escolares, etc.

El *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)* reúne características naturales únicas siendo un local excepcional para numerosas actividades de comunicación y educación ambiental. La Ecoteca es responsable por diversas actividades ligadas al ambiente, promoviendo la reflexión, discusión y participación activa de las poblaciones estudiantiles, incentivando la búsqueda de soluciones para los problemas ambientales. Están publicados folletos informativos sobre la Red Natura 2000.

31. Actividades turísticas y recreativas:

Señale si el humedal se emplea para turismo/recreación; indique tipos y frecuencia/intensidad.

El ecoturismo es la actividad más practicada en el sitio, siendo bastante frecuente encontrar turistas que transitan a pie por los varios caminos existentes. Existe un precurso pedestre oficialmente clasificado y señalizado (homologado por la Dirección Regional del Turismo): *Trilho Pico do Pedro – Pico da Esperança – Fajã do Ovidor*

32. Jurisdicción:

Incluya la territorial, por ej., estatal/regional y funcional/sectorial, por ej., Ministerio de Agricultura/de Medio Ambiente, etc.

Jurisdicción Regional:

Secretaría Regional do Ambiente e do Mar
Rua Cônsul Dabney – Colónia Alemã, 9900-014 Horta – Portugal
Tel: + 351 292 207 300, Fax: + 351 292 292 004
E-mail: info.sram@azores.gov.pt
Site: <http://www.azores.gov.pt/Portal/pt/entidades/sram/>

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

Jurisdicción local:

Câmara Municipal das Velas
Rua de S. João, 9800-539 Velas
Tel: +351 295 412 214, Fax: +351 295 412 351
E-mail: camara.velas@mail.telepac.pt

33. Autoridad responsable del manejo:

Indique el nombre y la dirección de la oficina local de la agencia u organismo directamente responsable del manejo del humedal (si hubiera más de una lístelas a todas). De ser posible, indique también el cargo y/o el nombre de la persona o las personas responsables.

Secretaria Regional do Ambiente e do Mar
Rua Cônsul Dabney – Colónia Alemã, 9900-014 Horta – Portugal
Tel: + 351 292 207 300, Fax: + 351 292 292 004
E-mail: info.sram@azores.gov.pt
Site: <http://www.azores.gov.pt/Portal/pt/entidades/sram/>

34. Referencias bibliográficas:

Cite fuentes científicas/técnicas únicamente. En caso de aplicación de un sistema de regionalización biogeográfica (véase la sección 13), incluya una bibliografía sobre dicho sistema.

REFERENCIAS

DOP (2006). *Departamento de Oceanografia e Pescas da Universidade dos Açores.* <http://www.horta.uac.pt/species/plantae>, accedido a 01-12-2006.

DREPA (1987). *Contributo para o Ordenamento Territorial da Ilha de São Jorge.* Direcção Regional de Estudos e Planeamento Regional. Região Autónoma dos Açores.

DSPA (2003). *Conservação da Natureza Garantia de Futuro.* VI Encontro Regional Educação Ambiental. Direcção Serviços Promoção Ambiental. Nova Gráfica. São Jorge.

ECEDG (2003). *Interpretation Manual of European Union Habitats EUR 25;* European Commission's Environment Directorate-General, nature and biodiversity; Brussels.

Ferraz, R., V. Santos, S. Vizinho, V. Guerreiro, F. Cardigos, P. Frade, F. Tempera & R. S. Santos (2004). *Caracterização Ecológica e Sócio-económica do Sítio de Importância Comunitária Costa Nordeste e Ponta do Topo (PTJOR0014) e Medidas de Gestão Propostas.* Arquivos do DOP, Série Estudos n.º 20/2004. Departamento Oceanografia e Pescas da Universidade dos Açores. Horta.

ICN (2006). *Livro Vermelho dos Vertebrados de Portugal – Peixes Dulciaquícolas e Migradores, Anfíbios, Répteis, Aves e Mamíferos.* Instituto da Conservação da Natureza. Lisboa.

Lopes, M. E. S. A. M. (1970). *A ilha de São Jorge do Arquipélago dos Açores – contribuição para o estudo da sua morfologia e actividade vulcânica.* Separata da revista de ciências do homem da Universidade de Lourenço Marques, volume III, série A. Universidade de Lourenço Marques. Lourenço Marques.

SRAM/DRA (2004). *Plano Sectorial para a Rede Natura 2000 na Região Autónoma dos Açores.* Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

SRAM/DRA (2005 a). *CD-ROM Áreas Ambientais dos Açores.* Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

SRAM/DRA (2005 b). *Áreas Ambientais dos Açores – Protected Areas of the Azores.* Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

CONVENCIONES

Convenção de Berna. *Protecção da Vida Selvagem e do Ambiente Natural na Europa* de 19-09-1979. Decreto-Lei n.º 316/89, de 22 de Setembro. Aprova para ratificação a Convenção de Berna (Anexos I, II e III).

Convenção de Washington (CITES). *Comércio Internacional das Espécies de Fauna e Flora Selvagens Ameaçadas de Extinção* de 03-03-1973. Decreto-Lei n.º 114/90, de 5 de Abril (Anexos I, II e III). Regulamento (CE) n.º 338/97 do Conselho, de 9 de Dezembro de 1996, complementado pelo Regulamento (CE) n.º 1332/2005 da Comissão, de 9 de Agosto (Anexos A, B, C e D), relativos à protecção de espécies da fauna e da flora selvagens através do controlo do seu comércio.

Convenção de Bona. *Espécies Migradoras Pertencentes à Fauna Selvagem.* Decreto-Lei n.º 103/80, de 11 de Outubro. Aprova para ratificação a Convenção de Bona (Os Anexos I e II incluem as emendas adoptadas na 7ª COP (2002) ainda não publicadas no Diário da República).

LEGISLACIÓN

Decreto-Lei n.º 468/71, de 5 de Novembro. *Domínio Público Hídrico.*

Directiva do Conselho n.º 79/409/CEE, de 2 de Abril. *Conservação de aves selvagens* (Directiva Aves).

Directiva do Conselho n.º 92/43/CEE, de 21 de Maio. *Preservação dos habitats naturais e da fauna e da flora selvagens* (Directiva Habitats).

Decreto-Lei n.º 140/99, de 24 de Abril, com a redacção dada pelo Decreto-Lei n.º 49/2005, de 24 de Fevereiro. *René e transpõe as Directivas Aves e Habitats para o direito interno (Anexos A-I, A-II, A-III, B-II, B-IV, B-V e D).*

Decreto Legislativo Regional n.º 27/88/A, de 22 de Julho *Classifica as Reservas Florestais Naturais da Região Autónoma dos Açores (Picos do Carvão e da Esperança).*

Decreto Legislativo Regional n.º 20/2006/A, de 6 de Junho. *Aprova o Plano Sectorial para a Rede Natura 2000 da Região Autónoma dos Açores.*

Decreto Legislativo Regional n.º 15/2007/A, de 25 de Junho. *Estabelece o novo Regime Jurídico de Classificação, Gestão e Administração da Rede Regional de Áreas Protegidas dos Açores.*

ESPECIES (Referencias del Anexo 1 – Listado de Especies)

Flora

Borges, P., Cunha, R., Gabriel, R., Martins, A., Silva, L. & V. Vieira (2005). A list of terrestrial fauna (Mollusca and Artropoda) and Flora (Bryophita, Pteridophyta and Spermatophyta) from the Azores. DRAA & UAC, 317 pp.

DOP/UAC (2007). Flora Endémica dos Açores. <http://www.horta.uac.pt/species/plantae/>, Downloaded on 14 November 2007.

Briófitos

DSPA (2003). *Conservação da Natureza Garantia de Futuro.* VI Encontro Regional Educação Ambiental. Direcção Serviços Promoção Ambiental. Nova Gráfica. São Jorge.

Fauna

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

ICN (2005). Livro Vermelho dos Vertebrados de Portugal. Peixes Dulciaquícolas e Migradores, Anfíbios, Répteis, Aves e Mamíferos. <http://portal.icnb.pt>. Downloaded on 20 September 2007.

IUCN (2007). Red List of Threatened Species. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 14 November 2007.

Especies Acuáticas

Porteiro, J. M. (2000). *Lagoas dos Açores. Elementos de suporte ao Planeamento Integrado*. Tese de Doutoramento no Ramo de Geografia. Departamento de Biologia da Universidade dos Açores. Ponta Delgada.

SRAF, 2007. Principais espécies piscícolas. <http://www.azores.gov.pt/Portal/pt/entidades/sraf-drrf/textoImagem/Principais+esp%C3%A9cies+pisc%C3%ADcolas.htm>, downloaded 20/11/2007.

Invertebrados

Borges, P., Cunha, R., Gabriel, R., Martins, A., Silva, L. & V. Vieira (2005). *A list of terrestrial fauna (Mollusca and Artropoda) and Flora (Bryophyta, Pteridophyta and Spermatophyta) from the Azores*. DRAA & UAC, 317 pp.

Malhão, V., Raposeiro, P. & A. Costa (2006). *The Family Dugesiiidae: New records for the Azorean Archipelago*, *Limnetica*, 2007, 26 (2): 121-130.

D.A. Murray¹, S.J. Hughes, M.T. Furse, W.A (2004). Murray¹. New records of Chironomidae (Diptera: Insecta) from the Azores, Macaronesia. *Ann. Limnol. - Int. J. Lim.* 2004, 40 (1), 33-42.

General

SRAM/DRA (2004). Plano Sectorial para a Rede Natura 2000 na Região Autónoma dos Açores. Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

SRAM/DRA (2005 a). CD-ROM Áreas Ambientais dos Açores. Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

SRAM/DRA (2005 b). Áreas Ambientais dos Açores. *Protected Areas of the Azores*. Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

Decreto-Lei nº 31/95, de 18 de Agosto. *Acordo sobre a Conservação das Populações de Morcegos Europeus*.

Decreto-Lei nº 565/99, de 21 de Dezembro. *Regula a introdução na natureza de espécies não-indígenas da flora e da fauna (Anexos I e III)*.

Convenção de Berna. *Protecção da Vida Selvagem e do Ambiente Natural na Europa* de 19-09-1979. Decreto-Lei nº 316/89, de 22 de Setembro. Regulamenta a Convenção Relativa à Conservação da Vida Selvagem e dos Habitats Naturais da Europa (Anexos I, II e III).

Convenção de Washington (CITES). *Comércio Internacional das Espécies de Fauna e Flora Selvagens Ameaçadas de Extinção* de 03-03-1973. Convenção CITES. Decreto-Lei nº 114/90, de 5 de Abril (Anexos I, II e III). Regulamento (CE) nº 338/97 do Conselho, de 9 de Dezembro de 1996, complementado pelo Regulamento (CE) nº 1332/2005 da Comissão, de 9 de Agosto (Anexos A, B, C e D), relativos à protecção de espécies da fauna e da flora selvagens através do controlo do seu comércio.

Convenção de Bona. Decreto-Lei nº 103/80, de 11 de Outubro. Aprova para ratificação a Convenção sobre as Espécies Migradoras Pertencentes à Fauna Selvagem (Os Anexos I e II incluem as emendas adoptadas na 7ª COP (2002) ainda não publicadas no Diário da República).

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

ANEXOS

Anexo 1. Listado de Especies del Sitio *Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança)*
(Ver referencias bibliográficas)

Lista Especies	Directivas		Convenciones			Libro Rojo		Endemismos
	Habitats (92/43/CEE)	Aves (79/409/CEE)	Berna	CITES	Bona	IUCN (2002)	Açores (ICN, 2005)	
Flora								
<i>Agrostis azorica</i>								Azo
<i>Ammi trifoliatum</i>	AII/Mac					A		Azo
<i>Arceuthobium azoricum</i>	AII/Mac							
<i>Asplenium scolopendrium</i>								
<i>Azorina vidalii*</i>	AII/Mac					f		Azo
<i>Bellis azorica</i>			I			EN		Azo
<i>Blechnum spicant</i>								
<i>Calluna vulgaris</i>								
<i>Cardamine caldeirarum</i>								Azo
<i>Carex hochstetteriana</i>								Azo
<i>Carex peregrina</i>								Mac
<i>Carex vulcani</i>								Azo
<i>Centaurium scilloides</i>								
<i>Cerastium azoricum</i>								Azo
<i>Chaerophyllum azoricum</i>	AII/Mac					A		Azo
<i>Culcita macrocarpa</i>	AII/Mac		I					
<i>Daboecia azorica</i>			I			A		Azo
<i>Deschampsia foliosa</i>								Azo
<i>Dryopteris aemula</i>								
<i>Dryopteris affinis</i>								
<i>Eleocharis multicaulis</i>								
<i>Erica azorica</i>	AII/Mac			I				Azo
<i>Euphorbia stygiana</i>	AII/Mac			I		A		Azo
<i>Euphrasia grandiflora</i>	AII/Mac					EN		Azo
<i>Festuca jubata</i>								
<i>Frangula azorica</i>	AII/Mac		I			A		Azo
<i>Gnaphalium luteo-album</i>								
<i>Hedera helix ssp. canariensis</i>								
<i>Hypericum foliosum</i>								Azo
<i>Huperzia selago ssp. dentata</i>								
<i>Ilex perado ssp. azorica</i>								Azo
<i>Isoetes azorica</i>	AII/Mac					CA		Azo
<i>Juncus effusus</i>								
<i>Juniperus brevifolia</i>	AI		I			A		Azo
<i>Lactuca watsoniana*</i>	AII/Mac		I			EN		Azo
<i>Laurus azorica</i>								
<i>Leontodon filii</i>						A		Azo
<i>Luzula purpureosplendens</i>								Azo
<i>Myosotis maritima</i>	AII/Mac					A		Azo
<i>Myrica faya</i>								
<i>Myrsine africana</i>								
<i>Osmunda regalis</i>								
<i>Pericallis malvifolia</i>						A		Azo
<i>Phyllitis scolopendrium</i>								
<i>Picconia azorica</i>	AII/Mac							
<i>Platanthera micrantha</i>								Azo
<i>Polypodium macaronesicum</i>								
<i>Prunella vulgaris</i>								
<i>Prunus lusitanica ssp. azorica</i>	AII/Mac					EN		Azo
<i>Rubia peregrina</i>								
<i>Rubus hochstetterorum</i>								Azo
<i>Rumex azoricus</i>	AII/Mac					A		Azo
<i>Sanicula azorica</i>	AII/Mac					A		Azo
<i>Scabiosa nitens</i>	AII/Mac		I			A		Azo
<i>Smilax excelsa</i>								
<i>Spergularia azorica</i>	AII/Mac							Azo
<i>Tolpis azorica</i>								Azo
<i>Trichomanes speciosum</i>	AII/Mac		I					
<i>Vaccinium cylindraceum</i>								Azo
<i>Viburnum tinus subcordatum</i>						A		Azo
<i>Viola palustris</i>								
<i>Woodwardia radicans</i>	BII		I					

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

Lista Especies	Directivas		Convenciones			Libro Rojo		Endemismos
	Habitats (92/43/CEE)	Aves (79/409/CEE)	Berna	CITES	Bona	IUCN (2002)	Açores (ICN, 2005)	
Mamíferos								
<i>Mus musculus</i>								
<i>Mustela nivalis</i>			III			LC	NA	
<i>Mustela putorius</i>	BV		III			LC		
<i>Nyctalus azoreum (CR)</i>	BII/IV		II		II	VU	CR	Azo
<i>Oryctolagus cuniculus</i>						LC	NA	
<i>Rattus rattus</i>				NA		LC	NA	
Aves								
<i>Asio otus</i>			II		IIA	LC	DD	
<i>Buteo buteo rothschildi</i>			II	IIA	II	LC	LC	ssp. azo
<i>Carduelis carduelis parva</i>			II					
<i>Erithacus rubecula</i>			II		II	LC		
<i>Fringilla coelebs moreletti</i>		AI				LC		ssp. azo
<i>Motacilla cinerea patriciae</i>			II			LC	LC	ssp. azo
<i>Regulus regulus inermis</i>			II		II	LC		ssp. azo
<i>Serinus canaria canaria</i>			III			LC	LC	
<i>Sturnus vulgaris granti</i>		D				LC	LC	ssp. azo
<i>Sylvia atricapilla atlantis</i>			II		II	LC	LC	ssp. azo
<i>Turdus merula azorensis</i>		D	III		II	LC	LC	ssp. azo
Anfibios								
<i>Rana esculenta</i>								
Invertebrados								
<i>Hipparchia azorina</i>						VU		Azo
Briófitos								
<i>Breutelia azorica</i>								
<i>Campylopodium euphocladum</i>								
<i>Campylopus azoricus</i>								
<i>Campylopus setaceus</i>								
<i>Cololejeuna azorica</i>								
<i>Elaphoglossum semicylindricum</i>								
<i>Herbertus azoricus</i>								
<i>Lepidozia azorica</i>								
<i>Plagiochila allorgei</i>								
<i>Tetrastichinum fontanum</i>								

Sírvase devolver a: Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • correo-electrónico: ramsar@ramsar.org

Legenda

Directiva Habitats (92/43/CEE)

AI	Habitats naturales de interes comunitario para cuys conservación es necesario designar zonas especiales de conservación
AII	Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación
AII/Mac	Anexo II/ Especies de la Macaronesia
AIV	Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta
AV	Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión
BII	Especies animales y vegetales de interes comunitario cuya conservación exige la designación de zonas especiales de conservación
BIV	Especies animales y vegetales de interese comunitario que exigen una protección rigurosa
BV	Especies animales y vegetales de interee comunitario cuya captura o recolección en la naturaleza y explotación puede ser objeto de medidas de gestión

Directiva Aves (49/409/CEE)

AI	Especies de aves de interes comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de protección especial
AII	Especies de aves cuyo comercio esta permitido pero condicionado
AIII	Espécies de aves cujo comércio pode ser objeto de limitações

Convención de Berna

AI	Especies de flora estrictamente protegida
AII	Especies de fauna estrictamente protegida
AIII	Especies de fauna protegida

CITES/EU

A/AI	Especies en peligro de extinción, corresponde de grosso modo, al anexo I de la Convención.
B/AII	Incluye especies que no se encuentran en peligro de extincion pero su comercio deve ser controlado, corresponde de grosso modo, al anexo II de la Convención.
C/AIII	Contiene especies protegidas por lo menos por una parte contratante, solicitando asistencia al resto de partes, corresponde de grosso modo, al anexo III de la Convención.
D	Incluye especies sin estatutos de proteccion pero cuyo volumen de comercialización, justifica vigilancia.

Clasificación IUCN

A	Amenazada
CA	Criticamente amenazada
CR	Criticamente en peligro
EN	Peligro
NA	No amenazada
VU	Vulnerable
LC	Poco Preocupante
DD	Información insuficiente
f	fragmentadas
r	rara
mr	muito rara

Endemismos

Mac	Macaronesia
Azo	Azores

Deleted: ¶

Anexo 3. Fotografías



Foto 1. *Planalto Central de São Jorge*
(Fuente: <http://www.gschwieners.de/galerie/0406/Sao-Jorge3.jpg>)



Foto 2. *Planalto Central de São Jorge*
(Fuente: <http://www.osmantanheiros.com>)



Foto 3. *Planalto Central de São Jorge*
(Fuente: H. Marques (DRA-SRAM))